



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 088-2020-MDCGAL-T

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 05 de octubre de 2020

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05 de octubre de 2020, en orden del día, sobre:
"APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y ENTREGA DE PRODUCTOS CON VEHÍCULOS DE MICROMOVILIDAD Y/O MOTOCICLETAS", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, el artículo 39° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. (...), en concordancia con el artículo 41° del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional; que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta, de fecha 01 de octubre del 2020, el Regidor Simeón Rosa Chambi, Secretario de la Comisión Permanente de Mercado y Comercialización remite el "Proyecto de Ordenanza Municipal que regula el Servicio de arrendamiento y entrega de productos con Vehículos de micro movilidad y/o motocicletas";

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, el Pleno del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD DEL PLENO**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR el proyecto de "Ordenanza Municipal que regula el Servicio de arrendamiento y entrega de productos con Vehículos de micro movilidad y/o motocicletas" a la Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Obras y Transporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación y la correspondiente publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

C.C.
GM
GSGII
GACERENTE DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ALCALDIA
ARQ. ING. FREDDY J. HUASHUALDO HUANCUNI
ALCALDE